

U. DE CHILE (O) N° 882.-

ANT.: D.U. N°0027807, de 10.08.2016, de este origen.

MAT.: Solicita disponer la elección de representantes de Grupo de Trabajo que indica.

SANTIAGO, 14 SEP 2018

DE : RECTOR

A : SR. VICEPRESIDENTE DEL SENADO UNIVERSITARIO

Como es de su conocimiento, mediante D.U. N°0027807 de 2016, se acordó la constitución de un Grupo de Trabajo permanente sobre asuntos presupuestarios, el cual tiene por principal tarea el analizar y proponer el fortalecimiento de medidas de seguimiento y control que procuren evitar que las unidades alcancen umbrales de desequilibrio financiero, así como revisar y proponer modificaciones a los parámetros generales a partir de los cuales se construye y ejecuta el presupuesto de la Universidad de Chile.

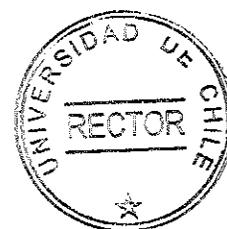
Al efecto, el consignado Grupo de Trabajo está compuesto por tres representantes del Consejo Universitario, tres representantes del Senado Universitario, y tres representantes de Rectoría, eligiendo cada uno de estos órganos a un suplente.

En consecuencia, conforme a lo indicado, le pido disponer las gestiones pertinentes para escoger a los representantes titulares y suplente que al Senado Universitario corresponde en el Grupo de Trabajo e informar a esta Rectoría sobre el particular.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



DR. ENNIO VIVALDI VÉJAR
Rector



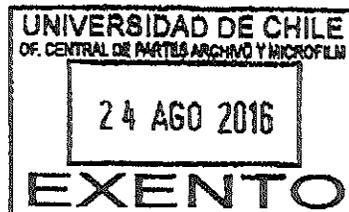
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Vicepresidente del Senado Universitario
 2. Sr. Director Jurídico (c.i.)
- Archivo Rectoría



UNIVERSIDAD DE CHILE

e 20618 j



**CREA GRUPO DE TRABAJO SOBRE
MATERIAS PRESUPUESTARIAS PARA
EL AÑO 2016, Y APRUEBA NORMAS DE
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

DECRETO UNIVERSITARIO N°0027807 DE 10 DE AGOSTO DE 2016

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente Decreto:

"VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 153, de 1981 que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el Decreto Supremo N° 266 de 2014, del Ministerio de Educación; el Decreto Universitario N°1939 de 2015; el Decreto Universitario N°2358 de 1996; el Decreto Universitario N°002608 de 1987; la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Universitario N°002781 de 2014, Reglamento de Presupuesto de la Universidad de Chile; Actas de Comisión Mixta para el Presupuesto Universitario del año 2016, de fecha 24 de mayo de 2016, 26 de mayo de 2016 y 30 de mayo de 2016; el Certificado de Acuerdo N°53 del Consejo Universitario, de fecha 5 de julio de 2016; el Certificado N°18a/2016 del Senado Universitario, de 14 de julio de 2016, y el Oficio N°748, del Sr. Rector, de 29 de julio de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 letra c) del Estatuto de la Universidad de Chile y a lo señalado en el Decreto Universitario N°002781, de 11 de junio de 2014, que contiene el Reglamento de Presupuesto; con fecha 24 de mayo del año en curso se constituyó en la Casa Central de la Universidad de Chile una Comisión Mixta entre representantes de Rectoría, representantes del Consejo Universitario, y representantes del Senado Universitario, cuyo objeto fue resolver las observaciones presentadas por este último Órgano Colegiado al Proyecto de Presupuesto del año 2016, formuladas a través de un documento denominado "Informe de la Comisión de Presupuesto y Gestión del Senado Universitario Respecto al Proyecto de Presupuesto Global, Presupuesto de Fondo General y Pautas Anuales de Endeudamiento para el año 2016", adjunto al Certificado N°008/2016 de 19 de mayo de 2016, suscrito por el Sr. Secretario Senador y Ministro de Fe del Senado Universitario, sobre sesión Plenaria N°398, efectuada el día 19 de mayo de 2016.

2.- Que, en dicha oportunidad, la Comisión Mixta acordó que algunas de las observaciones referidas en el considerando anterior fueran analizadas por una instancia tripartita a lo largo del año 2016, debiendo ser definida la naturaleza y conformación de dicha instancia en la próxima reunión de la Comisión.

3.- Que, con fecha 30 de mayo de 2016, la Comisión Mixta se reunió nuevamente y en forma unánime acordó la conformación de un "Grupo de Trabajo" integrado por tres representantes del Consejo Universitario, tres representantes del Senado Universitario, y tres representantes de Rectoría, eligiendo cada uno de estos órganos a un suplente, cuya finalidad sería analizar y proponer el fortalecimiento de las medidas de seguimiento y control que procuren evitar que las unidades alcancen umbrales de desequilibrio financiero y revisar y proponer modificaciones a los parámetros generales a partir de los cuales se construye y ejecuta el presupuesto; los cuales deberían ser implementados en futuros presupuestos de la Universidad de Chile.

4.- Que según lo indicado en el Certificado de Acuerdo N°53, del Consejo Universitario, adoptado en la Décima Sesión Ordinaria, de fecha 5 de julio de 2016, se ha acordado elegir como representantes de dicho órgano colegiado al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Patricio Aceituno Gutiérrez, al Decano de la Facultad de Economía y Negocios, Sr. Manuel Agosin Trumper, y al Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Jorge Gamonal Aravena. Asimismo, se acuerda designar como integrante suplente al Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Sr. Roberto Neira Roa.



UNIVERSIDAD DE CHILE

5.- Que en conformidad a lo indicado en el Certificado N°18a/2016, del Senado Universitario adoptado en la Sesión Plenaria N°407, de fecha 14 de julio de 2016, dicho órgano ha elegido como representantes a los Senadores María Elena Muñoz Méndez, Claudio Olea Azar, y Daniel Burgos Bravo. Asimismo, se acordó elegir como integrante suplente al Senador Antonio Behn von Schmieden.

6.- Que de acuerdo a lo señalado en el Oficio N°748, de fecha 29 de julio de 2016, este Rector ha designado como representantes de Rectoría a la Vicerrectora de Asuntos Académicos, Sra. Rosa Devés Alessandri, al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur Mobarec y al Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro Sandoval. Asimismo, ha escogido como integrante suplente, al Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Flavio Salazar Onfray.

DECRETO:

1.- Créase en la Universidad de Chile un Grupo de Trabajo sobre Materias Presupuestarias, para el año 2016.

2.- Apruébanse las siguientes normas de organización y funcionamiento:

Artículo 1°

El Grupo de Trabajo sobre Materias Presupuestarias para el año 2016, es una instancia universitaria tripartita, cuyo principal objetivo será analizar y proponer el fortalecimiento de las medidas de seguimiento y control que procuren evitar que las unidades alcancen umbrales de desequilibrio financiero, y revisar y proponer modificaciones a los parámetros generales a partir de los cuales se construye y ejecuta el presupuesto; los cuales deberían ser implementados en futuros presupuestos de la Universidad de Chile.

Artículo 2°

El Grupo de Trabajo, durante el año 2016, deberá avocarse a los cometidos que a continuación se enuncian:

I.- Analizar y proponer el fortalecimiento de las medidas de seguimiento y control que procuren evitar que las unidades alcancen umbrales de desequilibrio financiero, entregando herramientas proactivas al Nivel Central para que el Presupuesto Universitario sea una expresión fidedigna de los ingresos esperados y los gastos proyectados por la unidad. Esta tarea descansa sobre la idea de unidades responsablemente autónomas e involucra los siguientes componentes:

- a) Las unidades no pueden presentar presupuestos deficitarios.
- b) La ejecución presupuestaria en cada unidad y a Nivel Central es el instrumento para asegurar que la Universidad se está ciñendo a su presupuesto.
- c) La autonomía financiera de las unidades no es compatible con el desequilibrio financiero, en particular cuando este presenta una amenaza a la estabilidad financiera de otros organismos de la Universidad.

II.- Revisar y proponer modificaciones a los parámetros generales a partir de los cuales se construye y ejecuta el presupuesto. En este ámbito, se pronunciará especialmente sobre:

- a) La estructura y montos de los peajes u *overhead* que se aplican a los ingresos de las diferentes actividades que realiza la Universidad y sus unidades.



UNIVERSIDAD DE CHILE

b) Los mecanismos que se utilizan para un uso adecuado de los recursos que se perciben por este concepto, en consideración tanto a las prioridades institucionales como al compromiso de mejorar perfeccionar la gestión al interior de cada unidad, poniendo siempre el ejercicio financiero al servicio del desarrollo de académico de ellas, estableciendo el costo de los programas de desarrollo institucional de cada unidad.

c) La definición de mecanismos que permitan ponderar de manera adecuada eventuales presiones presupuestarias de las unidades a la luz de su desarrollo académico e identificar las condiciones bajo las cuales determinados gastos, propios del desarrollo académico, deberían ser cubiertos por el Nivel Central.

d) Las condiciones bajo las cuales se puede hacer uso de líneas de crédito y aquellas bajo las cuales se requeriría contratar nuevos créditos que podrían requerir de trámites contemplados en los Estatutos.

Artículo 3°

De acuerdo a lo anterior, el Grupo de Trabajo para el año 2016 sobre Materias Presupuestarias, estará integrado por las siguientes personas:

I.- Representantes de Rectoría:

- e. Vicerrectora de Asuntos Académicos, Sra. Rosa Devés Alessandri.
- f. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur Mobarec.
- g. Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro Sandoval.
- h. Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Flavio Salazar Onfray, en calidad de suplente.

II.- Representantes del Consejo Universitario:

- e. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Patricio Aceituno Gutiérrez.
- f. Decano de la Facultad de Economía y Negocios, Sr. Manuel Agosin Trumper.
- g. Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Jorge Gamonal Aravena.
- h. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Sr. Roberto Neira, en calidad de suplente.

III.- Representantes del Senado Universitario:

- e. Senadora María Elena Muñoz Méndez.
- f. Senador Claudio Olea Azar.
- g. Senador Daniel Burgos Bravo.
- h. Senador Antonio Behn von Schmieden, en calidad de suplente.

Artículo 4°

El Grupo de Trabajo se reunirá periódicamente, previa convocatoria del Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en representación del Rector.

En su primera reunión este Grupo fijará un calendario de trabajo y la organización del mismo.

Artículo 5°

El Grupo de Trabajo deberá emitir un informe final que recopile la actividad desarrollada y sus propuestas, a más tardar dentro del mes de octubre de 2016, con el propósito de que pueda ser sometido a consideración del Consejo Universitario y del Senado Universitario, durante el mes siguiente.



UNIVERSIDAD DE CHILE

Artículo 6°

Toda otra situación no prevista en este Decreto, referida a la organización y funcionamiento del Grupo de Trabajo, será resuelta por el Rector, previa propuesta del propio Grupo.

Anótese, regístrese y comuníquese.

Firmado, Prof. Ennio Vivaldi Véjar, Rector Universidad de Chile; Sr. Fernando Molina Lamilla, Secretario General (S)."

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:
RECTORIA
PRORRECTORIA
VICERRECTORIAS
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
SENADO UNIVERSITARIO
CONSEJO DE EVALUACIÓN
SECRETARIA GENERAL
FACULTADES E INSTITUTOS
PROGRAMA DE BACHILLERATO
HOSPITAL CLÍNICO
DIRECCION JURIDICA
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVOS Y MICROFILM



Universidad de Chile

**ACTA COMISIÓN MIXTA POR PRESUPUESTO UNIVERSITARIO 2018
RECTORÍA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y SENADO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE**

Los días martes 24 y miércoles 25 de abril de 2018, a las 9:00 y 16:30 horas, respectivamente, y de conformidad a lo prescrito en la letra b) del artículo 23° y letra c) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad de Chile y lo dispuesto en el Reglamento de Presupuesto (D.U. N°0022781, de 2014), se constituyó en la Casa Central de la Universidad la Comisión Mixta presidida por el Rector Ennio Vivaldi Véjar e integrada, además, como representantes del Consejo Universitario, por los decanos Prof. Jorge Gamonal Aravena, Prof. Roberto Aceituno Morales y Prof. Roberto Neira Roa, y, como representantes del Senado Universitario, por el Prof. Antonio Behn Von Schmieden, el Sr. Abraham Pizarro López y el Sr. Benjamín Mejías Valencia. Actuó como Ministro de Fe el Prorector, Prof. Rafael Epstein Numhauser. Se excusó el decano Prof. Manuel Agosin.

La Comisión tiene como objetivo resolver las observaciones fundadas presentadas por el Senado Universitario al Proyecto de Presupuesto de la Universidad del año 2018, aprobado previamente por el Consejo Universitario.

A solicitud del Rector, la Comisión acuerda que participen como invitados, en todas sus reuniones, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Prof. Daniel Hojman Trujillo, el Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro Sandoval, el Director Jurídico, Sr. Fernando Molina Lamilla y el abogado asesor del Senado Universitario, Sr. Gustavo Fuentes Gajardo.

Los integrantes de la Comisión Mixta tienen a su vista el Proyecto de Presupuesto de la Universidad para el año 2018, en los términos aprobados por el Consejo Universitario, el que forma parte de la presente acta.

El Senado Universitario, según consta en el Certificado N°10/2018, de 19 de abril de 2018, del Sr. Senador Secretario de dicho Órgano Superior, mediante el Acuerdo SUN°027/2018 adoptado en la Sesión Plenaria N°489, efectuada ese mismo día, acordó no ratificar el proyecto de Presupuesto de la Universidad de Chile para el año 2018, de acuerdo a las observaciones fundadas que constan en el documento que se adjunta, titulado "*Informe de la Comisión de Presupuesto y Gestión del Senado Universitario sobre el Proyecto de Presupuesto Global, Presupuesto del Fondo General y Pautas Anuales de Endeudamiento para el año 2018*", aprobado en la referida Plenaria según consta en el Acuerdo SU N°026/2018. Los señalados documentos se entienden que forman parte integrante de la presente Acta.

El Rector solicita a los integrantes del Senado Universitario que expongan los argumentos de las observaciones que efectuaron a la propuesta de Presupuesto del año 2018 de la Universidad de Chile.

El senador Benjamín Mejías realiza una breve exposición de las observaciones fundadas efectuadas por el Senado Universitario al presupuesto 2018, resumiendo lo señalado en los documentos descritos precedentemente, incluyendo observaciones formales y recomendaciones generales para la elaboración de futuros presupuestos.

El Director Jurídico hace presente que sólo algunas de las observaciones formuladas por el Senado Universitario cumplen con tener fundamento en la falta de concordancia con las políticas de desarrollo, siempre que no impliquen un aumento del presupuesto, conforme lo exige el artículo 25 letra c) del Estatuto Institucional. Con todo, se acuerda igual analizar algunas de las observaciones que no cumplan con estos requisitos, entendiéndolas como meras recomendaciones que no obstan a la aprobación del presupuesto universitario.

Gabinete Rectoría

Av. Libertador Bernardo O'higgins 1058, Santiago / 229781004



Universidad de Chile

- La Comisión analiza cada una de las siguientes observaciones formuladas por el Senado Universitario a la distribución del Fondo General, referidas a los objetivos estratégicos establecidos en el Proyecto de Desarrollo Institucional, en los puntos 4.1 y 4.6 de dicho instrumento:

“1.- Respecto al financiamiento previsto para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, se hace presente la necesidad de asegurar su sostenibilidad financiera mediante aportes basales del Fondo General.”

En relación con dicha observación, la Comisión coincide en la necesidad de otorgar un mayor presupuesto al Instituto de Estudios Avanzados en Educación, pero se aclara que aquello se debe realizar gradualmente, materializándolo en futuros presupuestos, en el marco de una revisión general de los aportes que se entregan a todos los Institutos de la Universidad. El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional propone que se acuerde discutir su sostenibilidad financiera mediante aportes basales del Fondo General, y hay acuerdo de la comisión mixta.

“2.- Se presenta una insuficiencia del monto asignado para la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, en atención a las nuevas exigencias que tiene ésta, considerando el actual escenario de crisis y competitividad en el financiamiento de la ciencia y tecnología del país.”

Respecto de esta observación, se hace presente que el Consejo Universitario aprobó para el 2018 un incremento extraordinario de 110 millones a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo. En este sentido, los integrantes de la Comisión están contestes en valorar dicha mejora y en la necesidad de seguir aumentando paulatinamente estos recursos, especialmente para destinarlos al Fondo Central de Investigación. El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional remarcó que el aumento propuesto para los recursos de funcionamiento de la VID en este Presupuesto 2018 es cercano al 30%. También se mencionó que esta administración de la VAEGI, en caso de continuar, se compromete a buscar formas de incrementar en forma sustantiva y progresiva estos recursos y se plantea las glosas del Presupuesto de la Nación 2018 para Educación Superior y específicamente internacionalización e innovación como una fuente de recursos para avanzar en esa dirección.

“3.- En la Memoria explicativa no se explica la razón de que la Facultad de Economía y Negocios, y la Facultad de Ciencias Forestales y de Conservación de la Naturaleza perciban, derechos básicos de matrícula. Así también, la existencia de ingresos de aranceles por pagos directos percibidos por la Facultad de Filosofía y Educación (sic) que, además, se presentan en números negativos, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, la Facultad de Agronomía y Facultad de Artes.”

El Director de Finanzas y Administración Patrimonial señala que las Facultades mencionadas pueden cobrar derechos de inscripción en determinados programas de estudio.

En relación con la presentación de números negativos en algunas unidades, se aclara que aquello se refiere a deudas con el Fondo General. Se acuerda uniformar en las presentaciones la expresión de los déficits de las unidades.

Respecto a una observación del senador Behn, sobre los ingresos de postgrado proyectados para el 2018 en la Facultad de Medicina, se precisa que aquello se explica por un aumento de los aranceles de las especialidades médicas y, además, en un sostenido incremento de los matriculados en los cursos del Programa Medichi de Educación Continua Online que desarrolla dicha Facultad, cuestión que será confirmada por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

Gabinete Rectoría

Av. Libertador Bernardo O'higgins 1058, Santiago / 229781004



Universidad de Chile

“4.- Se refleja una inconsistencia en la suma final de algunos ítems en la memoria explicativa y los números entregados en su desagregación. Por ejemplo, dentro del ítem de formación de capital, referido a la planta física, se señala la suma de M\$960.444, sin embargo, los valores que se entregan desagregadamente suman M\$1.260.443, sin que se explique esta diferencia.”

Respecto a la observación N°4, se explica que la diferencia (300 millones de pesos) corresponde al programa concursable reparaciones menores, que no se cargan al Fondo General.

“5.- Finalmente, cabe señalar, que no se asegura el financiamiento para el funcionamiento de la Oficina de Equidad e Inclusión, del Programa de Igualdad de Género y la inexistente Oficina de Sustentabilidad, que fueron creadas en virtud de las Políticas Universitarias de Equidad e inclusión, de Corresponsabilidad Social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias, y de Sustentabilidad Universitaria.”

Respecto de esta observación, se aclara que los aportes se encuentran presentes y están considerados dentro del Presupuesto, toda vez que ahora la Dirección de Igualdad está inserta dentro de Rectoría y, por tanto, se debe observar el presupuesto de dicho organismo.

En cuanto a la denominada Oficina de Sustentabilidad, se aclara que ésta no ha sido creada mediante decreto universitario, sólo está contemplada como una acción de una política universitaria. Con todo, pronto se someterá a las instancias universitarias correspondientes la creación de un Comité de Sustentabilidad Universitaria, que velará por la implementación de la referida política.

En lo que respecta a aquella parte del Informe del Senado Universitario sobre unidades deficitarias (Número 3) se señala lo siguiente:

1. Respecto al eventual no reconocimiento de la deuda del Hospital Clínico, se observa y valora que dicho recinto universitario haya obtenido utilidades operacionales durante los dos últimos años, evitando así solicitar recursos extraordinarios al Nivel Central. Con todo, se acuerda explicitar la deuda interna del Hospital con el Nivel Central, originada en años anteriores, y establecer un plan de pago de la misma, que se inicie este año. En este sentido, se acuerda adjuntar a la presente acta el cuadro expuesto en la sesión del Consejo Universitario en que se trató el Presupuesto 2018, relativo a las unidades deficitarias.
2. Respecto a la falta de compromiso explícito para el saneamiento de la deuda de la Facultad de Medicina, de la misma forma en que se aborda la situación financiera de otras unidades académicas, por ejemplo, la Facultad de Artes, se recuerda que la Facultad de Medicina tiene un compromiso explícito del pago de su deuda con el Nivel Central, según lo acordado el año pasado.

- En relación con las recomendaciones para la presentación o elaboración del presupuesto universitario, se exponen las siguientes consideraciones:

- El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional informa que hace unas semanas se comprometió con la Mesa del Senado Universitario a entregar un Informe, durante el mes de mayo, respecto de la situación financiera y/o patrimonial de las personas jurídicas de derecho privado vinculadas al Nivel Central de la Universidad, compromiso que ratifica en esta ocasión. Por otra parte, comentó que la VAEGI y la Dirección Jurídica han estado trabajando en constituir un “Comité de Seguimiento de Personas Jurídicas Relacionadas”, instancia que debiera facilitar la entrega de información relativa a dichas entidades.
- Existe consenso en la necesidad de efectuar modificaciones al Reglamento de Presupuesto, asunto que está dentro de las atribuciones del Senado Universitario. Con todo, se considera deseable que durante la elaboración de la propuesta se escuche la opinión de quienes gestionan el presupuesto de la Universidad, especialmente la VAEGI y las autoridades de las Facultades e Institutos. Se sugiere como plazo para tener una modificación aprobada antes del término del periodo senatorial de agosto 2018.

Gabinete Rectoría

Av. Libertador Bernardo O'higgins 1058, Santiago / 229781004



Universidad de Chile

- Se acuerda informar y exponer las conclusiones de esta Comisión Mixta al Grupo de Trabajo sobre Asuntos Presupuestarios, de carácter permanente, conformado por representantes de Rectoría, el Consejo Universitario y el Senado Universitario.

Finalmente, se ratifica el mandato entregado en años anteriores al Grupo de Trabajo sobre Asuntos Presupuestarios, especialmente respecto de las materias indicadas en el marco de la aprobación del Presupuesto del año 2017 por la Comisión Mixta contemplada en letra c) del artículo 25° del Estatuto.

Una parte de la Comisión aprovecha de manifestar su desacuerdo con lo afirmado en el numeral III del Informe del Senado Universitario, en cuanto concluye que este Presupuesto constituye "*un fortalecimiento a la disgregación de las diversas Unidades Académicas, promoviendo el individualismo y la autarquía de éstas*", toda vez que dicha aseveración desconoce una serie de políticas redistributivas introducidas durante los últimos 8 años, reforzadas en el Presupuesto 2018 (AUCAI, FIIE, FIDA, Becas, etc.) En 2011, los recursos asociados a programas transversales -que incluyen los anteriores- fueron 17.687 millones de pesos (en pesos del 2017), equivalente a un 10,2% del presupuesto del Fondo General de la universidad para ese año. En 2017, el monto total fue de 36.285 millones de pesos, que equivale a un 17,1% del Fondo General. Esto corresponde a un crecimiento real de este gasto de 105,2% para el período 2011-2017 y un aumento de 70% en términos de su importancia relativa.

Se deja constancia que el senador Benjamín Mejías expresa su disconformidad con los bajos porcentajes de overhead o peajes a la prestación de servicios, que permiten traspasar recursos al Fondo General; lo que, según señala, mantendría inequidades entre las unidades académicas. Lo anterior sin perjuicio de aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión.

Conforme los acuerdos alcanzados por esta Comisión, que dan respuesta a las observaciones planteadas por el Senado Universitario, junto con formular algunas recomendaciones, se deja expresa constancia que, en conformidad a lo establecido en la letra c) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad de Chile, se da por sancionado el Presupuesto de la Universidad del 2018, que consta en documento adjunto, en los términos aprobados previamente por el Consejo Universitario.

Ennio Vivaldi Véjar
Rector

Roberto Aceituno Morales

Jorge Gamonal Aravena



Representantes del Consejo Universitario

Roberto Neira Roa



Universidad de Chile

Handwritten signature of Antonio Behn Von Schmieden in cursive script.

Antonio Behn Von Schmieden

Handwritten signature of Abraham Pizarro Lopez in cursive script.

Abraham Pizarro Lopez

Handwritten signature of Benjamín Mejías Valencia in cursive script.

Benjamín Mejías Valencia

Representantes del Senado Universitario

Handwritten signature of Rafael Epstein Numhauser in cursive script.

Rafael Epstein Numhauser
Prorector y Ministro de Fe


ORGANISMOS CONSEJO PARITARIO
REMUNERACIONES CON FONDO GENERAL
 31-12-2017

ORGANISMO	Deuda al 31-12-2017*
	MS
Fac. de Odontología	3.268.545
Fac. de Artes	1.964.842
Inst. de Est. Internac.	165.639
Fac. de Cs. Forestales	595.931
Fac. de Medicina	5.118.703
Hospital J.J. Aguirre	37.352.752
TOTAL GENERAL MS	48.466.452

*No incluye costo financiero de la deuda

2017
 2018
 2019